N° 299 -2015-SA-DG-INR

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

Resolución Directoral

Chorrillos, 02 de 10 de 2015

Visto el Expediente 15-INR-004484-005 que contiene el Informe N° 572-2015-LOG-INR, de la Oficina de Logística e Informe 772-2015-OEA-INR, de la Oficina Ejecutiva de Administración, solicita la emisión de Fe de Erratas de la Resolución Directoral Nº 257-2015-SA.DG-INR, de fecha 08 de Setiembre del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 257-2015-SA-DG-INR de fecha 08.09.2015 se aprueba la Inclusión del Proceso de Selección de Adquisición de Vehículo para el Suministro de Instalación del Equipamiento y Mobiliario de la Parte Peruana derivada de la ADP N° 004-2013-CE-INR 3° Convocatoria, en el cual de acuerdo a lo informado por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado-SEACE no reconoce la denominación del proceso de selección referido; por ser un proceso cuya primera convocatoria fue el año 2013;

Que, dicho error material requiere ser corregido de conformidad con los numerales 201.1 y 201.2 del Artículo 201° de la Ley Nº 27444- Ley de procedimiento Administrativo General, en el cual señala que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de su decisión;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Logística, del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de la Administración y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN;";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el error material contenido en el Artículo primero de la Resolución Directoral Nº 257-2015-SA.DG-INR, de fecha 08 de Setiembre del 2015, quedando de la siguiente manera;

DICE:

INCLUIR	: El Proceso de Selección N° 31
Objeto de la Contratación	: BIEN
Denominación	: ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL SUMINISTRO DE INSTALACION DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA PARTE PERUANA DERIVADA DE LA ADP N° 004-2013-CE-INR-3° CONVOCATORIA
Valor Referencial	: S/. 195, 000.00
Fuente de Financiamiento	: Recursos Ordinarios-RO y Recursos Directamente Recaudados-RDR
Fecha de Ejecución	: Mes de SETIEMBRE 2015

../..

.../

DEBE DECIR:

INCLUIR	*: El Proceso de Selección N° 31*
Objeto de la Contratación	*: BIEN*
Denominación	*: ADQUISICION DE VEHICULO PARA EL SUMINISTRO DE INSTALACION DEL EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE LA PARTE PERUANA DERIVADA DE LA AMC N° 013-2014-CE-INR-3° CONVOCATORIA*
Valor Referencial	*: S/. 195, 000.00*
Fuente de Financiamiento	*: Recursos Ordinarios-RO y Recursos Directamente Recaudados-RDR*
Fecha de Ejecución	*: Mes de SETIEMBRE 2015*

Artículo 2°.- *Quedando subsistente los demás artículos de la Resolución Directoral N° 260-2015-SA-DG-INR de fecha 08 de setiembre de 2015.*

Artículo 3°.- *Notificar la presente Resolución Directoral a las Instancias Administrativas pertinentes.*

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Fecha: 02 OCT. 2015

Regístrese y Comuníquese,

JHMC/MAPP/gdmb
c.c.OEA
OEPE
OAJ
OCI
Oficina de Logística
Archivo